



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

TRASLADO No. **005 -2023**

Cabrera - Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	TRASLADO	TÉRMINO	INICIA	TERMINA
1	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2020 00016 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NUBIA YANETH MOLINA SUSA	Actualización de la Liquidación de crédito	3 días	02-10-2023	04-10-2023
2	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2022 00109 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OSCAR HERNAN CRUZ CASTILLO	Liquidación de crédito	3 días	02-10-2023	04-10-2023
3	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2022 00122 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA MILENA RIVAS VELA	Liquidación de créditos	3 días	02-10-2023	04-10-2023
4	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	25120 40 89 001 2023 00025 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MELQUICIDED MORENO CORREA	Liquidación de crédito	3 días	02-10-2023	04-10-2023
5	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2023 00041 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA MILENA DELGADO REYES	Liquidación de crédito	3 días	02-10-2023	04-10-2023

Traslados: De conformidad con lo normado por los artículos 446 y 110 del C.G.P., en consonancia con lo definido en el artículo 9 de la ley 2213 del 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) se fija el presente traslado en el portal web de la Rama Judicial, micrositio dispuesto para el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca, por el término de un (1) día.

Número de registros: 5

Firmado Por:

Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80248af837e63f016dc58bc0b80a6d6d313c53c256aac52765efbc4d5080100b**

Documento generado en 28/09/2023 06:43:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>